



## DETALLES DE LA COBERTURA SEGURO CORPORATIVO

### CORA- SANCOR SEGUROS:

El convenio del Seguro de Responsabilidad Civil, se lleva adelante desde la Confederación Odontológica de la República Argentina (CORA) involucrando **a casi la totalidad de los odontólogos del país.**

#### Categorías de cobertura:

Prima mensual	Monto asegurado
\$450	\$4.000.000
\$560	\$5.000.000
\$ 680	\$6.000.000
\$780	\$7.000.000

Aclaración: la cobertura del convenio general, corresponde a la primera categoría (capital asegurado de \$4.000.000, por una prima mensual de \$450). En caso que el profesional decida contratar una cobertura de mayor monto, deberán comunicarlo a su Círculo de pertenencia.

#### Detalles incluidos en la cobertura estándar (Vigencia 01/09/2022)

- Cobertura por el monto asegurado, cuenta con **dos (2) reposiciones.**
- Un adicional de **un seguro de vida un capital de \$ 65.000** (pesos sesenta y cinco mil);
- Una póliza de responsabilidad civil comprensiva para los consultorios y sala de espera de los asegurados de un monto de **\$ 650.000** (pesos seiscientos cincuenta mil);

#### Beneficios especiales para odontólogos:

Además de incluir la cobertura de responsabilidad civil derivada por mala praxis en el ejercicio de la odontología, contempla los siguientes beneficios:

- La cobertura gratuita en armonización orofacial, la cual incluye tratamientos específicos como toxina botulínica, ácido hialurónico o plasma rico en plaquetas en cara y cuello. **Aclaración: Sancor Seguros brinda dicha cobertura sólo a los profesionales odontólogos que se encuentran bajo este convenio contractual.**
- Cobertura por transmisión de SIDA, HEPATITIS B y C y **COVID-19.**